

Constitución de la Comisión de Seguimiento del Despido Colectivo

En la tarde de ayer se conformó la Comisión de Seguimiento del Despido Colectivo, según lo acordado el pasado 6 de febrero. La composición de la misma por parte de la Representación Legal de los Trabajadores será, tal como establece el Documento Regulador, 3 miembros de SEMAF, 3 CCOO y 3 UGT.

Las funciones asignadas a esta Comisión de Seguimiento son:

- Interpretar el contenido de los distintos Acuerdos que configuran este Despido Colectivo.
- Vigilar el cumplimiento de lo acordado, mediante el conocimiento y análisis de la evolución y desarrollo de este Despido Colectivo, su grado de cumplimiento y el resultado final del mismo.
- Analizar y proponer las medidas oportunas para solventar cualquier asunto que se considere de interés en el desarrollo o como consecuencia de este proceso.
- Decidir la ampliación de plazos de admisión de solicitudes.
- Determinación de la Tasa de Reposición.

Por lo que se refiere a la evolución del Despido Colectivo, la Dirección del Grupo Renfe nos informa que a fecha de ayer ha recibido 526 solicitudes.

La próxima reunión de la Comisión de Seguimiento será el lunes 24 de febrero.

COMISION EJECUTIVA SEMAF